



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 30 ENE. 2024

VISTO el Expediente MS-E-59745 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de materiales destinados a la remodelación y adecuación del área de Informática Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 390/23 se autorizó el segundo llamado a Contratación Directa N° 372/23-525 (N° de orden 42).

Que se recibió oferta de la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Informe Técnico S/N° (N° de orden 93), el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma SAIZ ARIEL ALFREDO, C.U.I.T. N° 20-28011580-1, por un monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$ 4.504.210,00) por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que a orden 91 obra informe de Auditoría Interna N° 228/24 M.S.

Que en orden 95 obra correo electrónico enviado por el proveedor antes mencionado, mediante el cual solicita la baja de la Contratación Directa N° 372/23-525 en virtud de no poder mantener los precios del presupuesto entregado.

Que en orden 97 obra nota S/N° de la Dirección General de Ingeniería Sanitaria mediante la cual indica que se tramitará lo requerido en ejercicio 2024.

Que en virtud de lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Contratación Directa N° 372/23-525, emitiéndose a tal fin el acto administrativo correspondiente.

Que la presente contratación se encuadró legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1465, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21, y se encuentra previsto en el Decreto Provincial N° 01/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 3154/23, N° 188/23 sus modificatorios y complementarios y Resolución M.S. 2301/23, Anexo II.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 372/23-525, que tramita la adquisición de materiales destinados a la remodelación y adecuación del área de Informática Zona Norte, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N°

000017

/24.

M.S.
ANG
CS

COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

Rubén Omar Valle
Director Gral.
Adm. Financiera
M.S. Salud